UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 836 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por la estudiante Andrea Yulietts Ayala Palomino, sobre renuncia al ingreso de la Escuela de Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0537, de fecha 10 de diciembre de 2018, se prueba el ingreso de la estudiante Andrea Yulietts Ayala Palomino a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, con Carta Notarial de fecha 23 de julio de 2019, la señorita Andrea Yulietts Ayala Palomino, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2019-I, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química con Código de Ingresante N° 22190104, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la estudiante Andrea Yulietts Ayala Palomino conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	22190104
Concurso de Admisión	:	2019-I
Modalidad	:	Ordinaria
Facultad	:	Ingeniería Química
Escuela Profesional	:	Ingeniería Agroindustrial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 836 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HILARIO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ingeniería Química
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/ccz.